



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2021/14109

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Nombre: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED] erta 2
CP: 13004
Localidad: Ciudad Real
Provincia: España

Le participo que en la **Sesión ORDINARIA** celebrada por el/la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de mayo de 2021**, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INICIATIVA JUVENIL REALIZADOS POR ENTIDADES JUVENILES EN EL AÑO 2021.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE GASTO QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD E INFANCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INICIATIVA JUVENIL REALIZADOS POR ENTIDADES JUVENILES EN EL AÑO 2021.

DETALLE:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, abierto dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de actividades de iniciativa juvenil realizados por entidades juveniles (cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 47 de fecha 10 de marzo de 2021), se ha procedido por la Comisión de Valoración a estudiar las catorce solicitudes presentadas, de acuerdo a lo establecido en las bases tercera y octava de la Convocatoria, que recogen las modalidades de ayudas y los criterios de valoración.

Con base al informe/acta emitido por dicha Comisión de Valoración, y atendiendo a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Impreso por Titular: Órgano: Apoyo/JULIAN GOMEZ LOBO Y ANGUAS el 26/05/2021
El documento consta de 6 paginas. Pagina 1 de 6



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2021/14109

NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Subvencionar las solicitudes que se detallan a continuación, por los importes y en los conceptos que se indican, siendo la suma total de **12.000,00 €** con cargo al nº de autorizado 220210003535 de la aplicación presupuestaria nº 2312.48906 del presupuesto general de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

ENTIDAD Y C.I.F.	PROYECTO	SUB VENCIÓN
EPJS PAÑÍ C.I.F. 0G-13566575	Reciclarse o morir. Ser monitor/a en tiempos de pandemia (Modalidad II)	1.250€
EPSJ RED JUVENTUD C.I.F.: G-13579297	Documental Sueños de la Generación Z (Modalidad II)	1.900€
GRUPO SCOUT SILES C.I.F.:G-13422043	Gastos de actividades internas (Modalidad I)	500€
EPSJ CAPACIDADES C.I.F.:G-13574892	Campaña sensibilización "Juntos hacia la Igualdad" (Modalidad II)	800€
A.J. PARTICIPA JOVEN C.I.F.: G-13546585	Club Intercambiando (Modalidad II)	1.500€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2021/14109

NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A.J. AMAOTO C.I.F.: G-13609698	Rokkoto Música+Idiomas (Modalidad II)	1.100€
ASOCIACIÓN FESTIVAL DE CINE DE CASTILLA LA MANCHA C.I.F.: G13483672	Curso realización de cortometraje (Modalidad II)	700€
EPSJ AIRE CASTILLA-LA MANCHA C.I.F.:G-13380423	Curso de Lengua de Signos Española. Nivel A1 (Modalidad II)	1100€
SECCIÓN JUVENIL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA C.I.F.: O-2866001G	Neolaía 2021 (Modalidad I)	500€
A.J. EL QUIJOTE C.I.F.: G-13517792	TallerMania Party, Halloween, Gymkhana Juega y Recicla y TallerManía Navideño (Modalidad II)	1.100€
A.J. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA (JOC) C.I.F.: R-2800570-J	Escuelas de Formación (Modalidad I)	450€
A.J.PYRÁMIDE CREACIONES C.I.F.: G13562822	Representación "ED WOOD" en Encuentro Joven (Modalidad II)	600€
GRUPO SCOUT SAN PEDRO	Ronda Solar 2021	500

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Firmado por: JULIA CIGANO APOYO CUGL JULIAN GOMEZ LOBO Y ANGÜAS el 26/05/2021
El documento consta de 5 paginas. Pagina 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2021/14109

NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

C.I.F.: G-13607270

Las fechas de ejecución del proyecto y el período de imputación de gastos se ajustarán a lo establecido en las bases de la convocatoria, debiendo las actividades desarrollarse entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

La subvención se hará efectiva en dos pagos: un 50% tras la resolución de la convocatoria; el restante 50%, tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las Bases Regulatoras y en esta convocatoria.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Parkour Liegé por no cumplir el requisito recogido en la base quinta de la convocatoria, apartado A: "Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real en el momento de presentar la solicitud."

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a **todos los interesados y al Servicio de Intervención Municipal**, para que produzca los efectos necesarios para la gestión de los gastos y ejecución de los pagos correspondientes.

Ciudad Real a 13 de mayo de 2021

Fdo.: D. Antonio Gallego González

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Firmado por: JULIA F. OJANO AYOVA JGL JULIAN GOMEZ LOBO Y ANGUAS B 26/05/2021
El documento consta de 6 paginas. Pagina 4 de 6



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2021/14109

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Si interpone directamente recurso contencioso-administrativo lo será ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de DOS MESES siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el Art. 14 de esta ley que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante lo anterior, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5

Firmado por: JUAN ORTIZ ABOYO IGL JUAN GOMEZ LOBO Y VANGUAS e 26/05/2021
El documento consta de 5 páginas. Página 5 de 5